

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Empleo, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación en el Diario Oficial de Galicia del acuerdo de la comisión paritaria del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2018.

Visto el acuerdo de la comisión paritaria del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2018, suscrito entre la representación empresarial Agesef y Fegaserfu y las organizaciones sindicales UGT Galicia y SN de CC.OO. de Galicia, en la reunión celebrada el 2 de febrero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Secretaría General de Empleo resuelve:

Primero. Ordenar su registro y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia (Regcon).

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 19 de febrero de 2018

Covadonga Toca Carús
Secretaria general de Empleo

**Acta de la comisión paritaria del V Convenio colectivo
autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia**

Santiago de Compostela, siendo las 11.30 horas del día 2 de febrero de 2018, en la sede do Consejo Gallego de Relaciones Laborales, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, bajo,



se reúnen las personas abajo señaladas, que forman parte de la comisión paritaria del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia.

Representación empresarial:

José Luis Varela Tabarés (Agesef)
 Pedro de Diego Olavarrieta (Agesef)
 Eduardo José Martínez Torrado (Agesef)
 José Becerra Vázquez (Fegaserfu)

Representación social:

Serafín Álvarez Seoane (UGT-Galicia)
 Pablo López Fernández (UGT-Galicia)
 Eduardo Varela Muíños (SN de CC.OO. de Galicia)

Previo debate y análisis de las cuestiones objeto de la presente reunión por parte de las representaciones presentes en esta comisión, procede reflejar en un acta lo siguiente:

1. Se aprueban las tablas salariales del año 2018 según lo dispuesto en el artículo 19 del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia, quedando de la siguiente manera:

Táboas salariais 2018

Categorías	Bruto anual año 2017	Incremento salarial 1,1 %	Salarios			
			Bruto anual	Mensual (15 pagas)	Mensual (14 pagas)	Mensual (12 pagas)
Jefe/a administrativo/a	21.799,77 €	239,80 €	22.039,57 €	1.469,30 €	1.574,25 €	1.836,63 €
Oficial 1ª administrativo/a	17.603,33 €	193,64 €	17.796,97 €	1.186,46 €	1.271,21 €	1.483,08 €
Oficial 2ª administrativo/a	16.590,97 €	182,50 €	16.773,47 €	1.118,23 €	1.198,11 €	1.397,79 €
Auxiliar administrativo/a	15.407,86 €	169,49 €	15.577,35 €	1.038,49 €	1.112,67 €	1.298,11 €
Funerario/a 1ª	17.603,33 €	193,64 €	17.796,97 €	1.186,46 €	1.271,21 €	1.483,08 €
Funerario/a 2ª	15.407,86 €	169,49 €	15.577,35 €	1.038,49 €	1.112,67 €	1.298,11 €



Categorías	Bruto anual año 2017	Incremento salarial 1,1 %	Salarios			
			Bruto anual	Mensual (15 pagas)	Mensual (14 pagas)	Mensual (12 pagas)
Funerario/a 3ª	14.329,31 €	157,62 €	14.486,93 €	965,80 €	1.034,78 €	1.207,24 €
Auxiliar funerario/funeraria	15.407,86 €	169,49 €	15.577,35 €	1.038,49 €	1.112,67 €	1.298,11 €
Mantenimiento y limpieza	14.329,31 €	157,62 €	14.486,93 €	965,80 €	1.034,78 €	1.207,24 €
Calzado	126,63 €	1,39 €	128,02 €			

2. Los miembros de la comisión delegan en el funcionario del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, Ignacio Bouzada Gil, la realización de los trámites de registro, depósito y publicidad de los acuerdos reflejados en la presente acta ante la autoridad laboral competente.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12.30 horas del día señalado en el encabezado y se expide al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

